



EDICTO 011-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente HB1-103 se ha proferido la Resolución No. 001048 de 21 de Marzo de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB1-103" que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Negar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. HB1 - 103, solicitada por el representante legal de la sociedad titular ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., a favor de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Aceptar la renuncia al poder general presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, dentro del Contrato de Concesión No. HB1 - 103.

**ARTÍCULO CUARTO.** Reconocer personería jurídica a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, para actuar en nombre y representación de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., según poder obrante en el expediente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, en calidad de apoderada de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. HB1 - 103 y al representante legal de la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, en su condición de tercero interesado y a la doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO o en su defecto notificar mediante edicto.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

21 MAR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ  
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto  
Teléfono: 7290016- 7290018  
[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)



## **EDICTO 011-14**

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 28-04-2014 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 05-05-2014 a las 5:00 Pm.

**JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ**  
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Ma. Susana Villota.  
Fecha de elaboración: 25/04/2014  
Archivado en: Expediente HB1-103  
C. copia al consecutivo edicto y al expediente

